



Resolución Ministerial

Lima,

22 OCT. 2014

N° 237-2014-PCM

VISTOS: La Carta de invitación remitida por los Fundadores del *Salon du Chocolat* a la Presidencia Ejecutiva de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, para participar en la inauguración del evento denominado *Salon du Chocolat 2014*, a llevarse a cabo en la ciudad de París, República Francesa y el Oficio N° 0654-2014-DV-SG del Secretario General de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas –DEVIDA;

CONSIDERANDO:

Que, del 29 de octubre al 02 de noviembre de 2014, se celebrará en la ciudad de París, República Francesa, el evento denominado *Salon du Chocolat 2014*, el cual congregará a más de doscientos (200) expositores; entre ellos, productores de cacao procedentes de todos los continentes, estimándose una masiva asistencia, principalmente de empresarios de la industria del chocolate de los principales mercados de venta, transformación e industrialización de este producto;

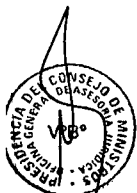
Que, gracias a la gestión y apoyo de DEVIDA, y de las organizaciones de cooperación internacional, en el evento participarán productores de la zona del VRAEM, Piura, Tumbes, Amazonas y Junín, y chocolateros artesanales de San Martín y otras empresas chocolateras peruanas; además se expondrán los modelos más interesantes de desarrollo empresarial, entre los cuales se encuentran los casos de Junín, Piura y Tumbes, cuyos representantes, además, son reconocidos por su producción de cacao originario de alta calidad y de, cada vez, mayor demanda;

Que, según el Decreto Supremo N° 033-2012-PCM, DEVIDA lidera la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016, en cumplimiento del mandato institucional de diseñar y conducir la Política Nacional de carácter multisectorial de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y el Consumo de Drogas, promoviendo el desarrollo integral y sostenible de las zonas cocaleras del país, en coordinación con los sectores competentes;

Que, hoy en día, el desarrollo alternativo integral y sostenible importa una intervención integral, siendo algunas de sus principales características la selección de cultivos permanentes con acceso efectivo a mercados internos y externos; la sostenibilidad de las actividades buscando conservar, proteger y recuperar los impactos ambientales negativos de los cultivos ilícitos, promoviendo la agroforestación, productos orgánicos y reforestación; la promoción de la asociatividad de los productores y las organizaciones sociales como medio de fortalecer el capital social y lograr resultados sostenibles; entre otros;

Que, dentro de lo señalado en los párrafos precedentes, el cacao se ha convertido desde hace años y, por tanto, es actualmente, un cultivo alternativo central cuya promoción prioriza y desarrolla DEVIDA en cumplimiento de sus funciones públicas y como una de las formas de lograr los objetivos planteados en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016; facilitando de esta manera el Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible, incorporando a los productores de cultivos ilegales a una economía lícita;

Que, de acuerdo al artículo 43 del Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, es obligación de la Entidad, a través de su órgano competente, el apoyo, promoción y participación de los productores en las actividades de comercialización de la producción agropecuaria, y otras conexas al desarrollo alternativo;



Que, en este sentido, eventos como *Salon du Chocolat 2014*, permiten que DEVIDA, como Ente Rector en la Lucha contra las Drogas, específicamente promueva el cacao y sus derivados, siendo así una oportunidad para mostrar y afianzar la reconocida calidad de dicho cultivo y los productos que, en base a éste, se elaboran;

Que, en tal sentido, resulta pertinente autorizar el viaje del Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, para participar en el evento denominado *Salon du Chocolat 2014*, del 26 al 30 de octubre de 2014 a realizarse en la ciudad de París, República Francesa;

Que, el presente viaje no irrogará gastos al Estado, conforme se señala en el Informe N° 078-2014-DV-OPP elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y en el Informe N° 246-2014-DV-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas –DEVIDA;

De conformidad con la Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, aprobada por Ley N° 27619; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y con el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Luis Alberto Otárola Peñaranda, Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, a la ciudad de París, República Francesa, del 26 al 30 de octubre de 2014, para participar en el evento denominado *Salon du Chocolat 2014*.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, el referido funcionario deberá presentar, ante el Consejo Directivo de la Entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

.....
Ana Jara Velásquez
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS

